



Medellín, 29 de septiembre de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA- SPO No. 2025-3

OBJETO: “IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL DE MEDELLÍN”

1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de Evaluación Preliminar de la Solicitud Pública de Oferta 2025-3 se dispuso a los interesados durante dos días hábiles, del día 23 al 25 de septiembre de 2025, según lo establecido en el cronograma de actividades y en el numeral **1.15. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN** de los Pliegos de Condiciones, para que presentaran observaciones y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad.

Las observaciones y subsanaciones serían recibidas en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a amlopez@esu.com.co. y/o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 – Poblado de la ciudad de Medellín.

2. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Dentro del término establecido para ello, los oferentes presentaron observaciones y subsanaciones en los siguientes términos:

2.1. OBSERVACIONES

2.1.1. Oferente No. 1: El día 25 de septiembre de 2025 a las 16:59 horas, el oferente **UNIÓN TEMPORAL UT C12-SP INGENIERÍA & CONSTRUCTORES**, desde el correo paola.suarez@sp.com.co presentó las siguientes observaciones al informe de evaluación preliminar:

OBSERVACIÓN No. 1:

- “(…)
- 1. Diferencia entre el Resumen Licitación y el Resumen Proyectado:**
Durante la elaboración de la oferta se evidenció una incongruencia entre las fórmulas de los cuadros “Resumen Licitación” y “Resumen Proyectado”.
- En el Resumen Licitación, el subsistema Acceso aparece debidamente consolidado en cantidad 1, con un valor total de \$7.708.603.407, que refleja la totalidad de los elementos ofertados

COMPONENTE 1 - TECNOLOGIA F1119									
16	CCTV	OL	1	CDP	1.589.821.134,45	\$	1.589.821.134,45		
17	EVAC	OL	1	CDP	2.881.179.571,04	\$	2.881.179.571,04		
18	Multimedia	OL	3	CDP	11.626.785.787,30	\$	11.626.785.787,30		
19	Acceso	OL	1	CDP	7.708.603.407,40	\$	7.708.603.407,40		
20	Intercam	OL	1	CDP	477.587.634,24	\$	477.587.634,24		
21	Visitas	OL	0	CDP	272.857.549,15	\$	272.857.549,15		
22	Telefonia	OL	1	CDP	602.646.759,15	\$	602.646.759,15		
23	Entica_PPP	OL	1	CDP	296.688.247,33	\$	296.688.247,33		
24	Videovigil	OL	0	CDP	38.485.416.945,97	\$	38.485.416.945,97		
25	Entica F.O	OL	1	CDP	947.576.728,67	\$	947.576.728,67		
26	Dispositivos y conexiones	OL	1	CDP	1.415.202.021,35	\$	1.415.202.021,35		
TOTAL TECNOLOGIA									
GRAN TOTAL					\$	180.995.345.096	\$	180.963.071.976	

Ilustración 1. Oferta en Resumen Licitación

- En el Resumen Proyectado, la fórmula suministrada por la Entidad no consolidaba la totalidad de los elementos del subsistema, generando una incongruencia con respecto al resumen licitación.

Ilustración 2. Anexo 19 Resumen Proyectado

- 






RESUMEN LICITACION 1127.627									
16	EVAC	OL	0	CDP	3.883.379.571,04	\$	3.883.379.571,04		
17	Multimedia	OL	0	CDP	11.628.781.767,52	\$	11.628.781.767,52		
18	Acceso	OL	0	CDP	7.708.603.406,91	\$	7.708.603.406,91		
19	Intercam	OL	0	CDP	477.987.524,34	\$	477.987.524,34		
20	Voces	OL	1	CDP	372.009.699,81	\$	372.009.699,81		
21	Teletexto	OL	0	CDP	683.881.535,06	\$	683.881.535,06		
22	Entero_PTP	OL	0	CDP	296.314.913,85	\$	296.314.913,85		
23	Videowall	OL	1	CDP	30.445.476.864,80	\$	30.445.476.864,80		
24	Entero_F.O	OL	0	CDP	145.915.864,32	\$	145.915.864,32		
25	Teletexto videowall y contenidos	OL	0	CDP	1.615.262.621,85	\$	1.615.262.621,85		
26	Saludista	OL	1	CDP	2.796.023.174,71	\$	2.796.023.174,71		
TOTAL TECNOLOGIA					\$	34.324.830.463	\$	34.324.830.463	
27	MOBILIARIO - COSTO TOTAL IVA INCLUIDO	OL	1	CDP	13.485.523.967	\$	13.485.523.967		

Ilustración 3. Oferta Resumen Projectado con correcciones entendidas por la UT

RESPUESTA: La Entidad se permite informar que, el ítem **“Acceso”** contenido en el **“RESUMEN PROYECTADO”** no es objeto de interpretación, toda vez que los valores consignados en las casillas de **“Cantidades”** y **“Valores techo (incluido IVA)”** no corresponden a celdas formuladas ni derivadas de cálculos automáticos del archivo, sino que responden a la definición directa de las necesidades específicas del proyecto.

Dichos valores fueron establecidos con base en los requerimientos técnicos, las condiciones propias del alcance contractual y el presupuesto vigente, razón por la cual constituyen datos fijos, determinados por la entidad, y no están sujetos a modificación o interpretación por parte de los oferentes.

Por lo anterior, se indica que cualquier alteración o interpretación unilateral del **ANEXO No. 19- PRECIOS Y CANTIDADES**, incluida la modificación de cantidades por parte del proponente constituyen causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el numeral **3.15-RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS** del Pliego de Condiciones, específicamente en los subnumerales:

“(…)

3.15.9 . Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

(…)

3.15.11 . Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del proponente adjudicatario.

(…)

3.15.16. Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.

(…)”

OBSERVACIÓN No. 3:

3. Alcance de la Adenda No. 8

La Adenda No. 8 publicada por la Entidad el 15 de septiembre de 2025 aclaró expresamente que cada oferente debía verificar la exactitud de las operaciones aritméticas y sumatorias en el Anexo 19, dado que las fórmulas podían no incluir la totalidad de los ítems de cada subsistema.

En cumplimiento de dicha instrucción, la UT CI2-SP Ingeniería & Constructores se aseguró de que el valor total del subsistema Acceso correspondiera a la sumatoria de los componentes incluidos en la hoja “Componente 1 – Tecnología”, garantizando que el valor del subsistema Acceso reflejara la totalidad de los ítems, teniendo en cuenta que así se aplicó en los otros subsistemas que conforman el resumen projectado.

RESPUESTA: Una vez verificado por la entidad el valor correspondiente al subsistema **“Acceso”**, se encontró que el oferente realizó una alteración en los datos fijos establecidos por la entidad,

modificando indebidamente tanto la cantidad, que pasó de “1” a “0”, como el valor techo (incluido IVA), el cual fue incrementado de \$1.186.753.275,45 COP a \$7.709.032.957,40 COP.

Por lo anterior, la citada adenda asignó a los oferentes la responsabilidad de verificar la exactitud de sus operaciones aritméticas y faculta a la Entidad para efectuar las correcciones estrictamente necesarias. No obstante, esta disposición no autorizó a los proponentes a alterar cantidades ni valores techo fijados en el **ANEXO No. 19-PRECIOS Y CANTIDADES**.

OBSERVACIÓN No. 4:

4. Valor prevalente de la oferta presentada.
Frente a la Entidad, el valor correcto y reflejo de la intención económica de la UT CI2-SP Ingeniería & Constructores es el consignado en el Resumen Licitación, donde el subsistema Acceso fue ofertado en \$7.708.603.407 con cantidad 1, con el objetivo de cumplir en la totalidad de las cantidades detalladas en el subsistema “Acceso” de la hoja “Componente 1 – Tecnología”, el cual como ha sido descrito con los aspectos mencionados previamente, se encuentra dentro del presupuesto oficial del presente proceso de selección

ACCESO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sistema gestor de acceso	und	1	COP 82.147.828	COP 82.147.828
2	Licencia de consultoría para lector	und	300	COP 1.083.368	COP 325.010.400
3	Robot de Datos - Devolver Sistema de Control de Acceso	und	1	COP 338.004.944	COP 338.004.944
4	Soporte y actualizaciones de tarjeta 8 años	und	404	COP 778.547	COP 315.527.002
5	Controlador de acceso en red uno puerto	und	5	COP 9.054.592	COP 45.272.960
6	Controlador de acceso en red dos puertos	und	8	COP 15.082.344	COP 120.658.752
7	Controlador de acceso en red cuatro puertos	und	18	COP 11.280.272	COP 203.044.904
8	Controlador de acceso en red ocho puertos	und	8	COP 55.281.888	COP 442.255.112
9	Receptor	und	388	COP 7.784.828	COP 3.018.777.088
10	Receptor de Puerta y tarjeta	und	1	COP 5.608.284	COP 5.608.284
11	Botón de control luminado normalmente abierto y cerrado	und	88	COP 581.387	COP 51.164.056
12	Receptor para dispositivos inalámbricos en espacios con paredes de vidrio (gris 8.8.8.8)	und	88	COP 1.038.848	COP 91.418.624
13	Electroimán - con sensor de apertura	und	96	COP 1.888.608	COP 181.104.352
14	Receptor para puerta rotatoria y sensor de apertura	und	32	COP 2.428.816	COP 77.738.112
15	Control magnético / Llave radio en puertas y ventanas / Llave de llave	und	12	COP 180.802	COP 2.169.624
16	Batería recargables deben ser validadas con el fabricante de las puertas	und	208	COP 822.812	COP 171.144.736
17	Receptor para control de puerta de acceso deben ser validados con el fabricante de las	und	32	COP 321.950	COP 10.302.400
18	Placa de Puerta con cargador de batería recargable, estas placas son validadas con las controladoras de 8 y 4 puertos	und	38	COP 8.021.048	COP 306.800.704
19	Torniquete sensorio bidireccional con mecanismos de bloqueo y liberación de choques, programados de guido y controlados en línea (opcional, igualmente)	und	1	COP 82.655.845	COP 82.655.845
20	Suministro e instalación Torniquete sensorio bidireccional con mecanismos de bloqueo y liberación de choques, programados de guido y controlados en línea (opcional, igualmente)	und	1	COP 145.845.812	COP 145.845.812
21	Torniquete para desapechados sensorio bidireccional con mecanismos de bloqueo y liberación de choques, programados de guido y controlados en línea (opcional, igualmente)	und	1	COP 136.788.802	COP 136.788.802
22	Arco Detector de Metales de 50 Zones con Antena para Fijarse al Piso. Incluye Sensor IR para evitar Falsos Alarmas / Certificado por la Administración Federal de Aviación de EE	und	1	COP 184.438.877	COP 184.438.877
23	Receptor de Datos X incluye pantalla para programación	und	1	COP 712.892.932	COP 712.892.932
24	Cable de control: Cable de Cable / 8 a 18 AWG / Para Interior / Color Blanco / Para	und	4421	COP 7.832	COP 34.588.412
25	Aplicaciones de Alarma de Intrusión/Control de Acceso/ Autenticación / Inestabilidad y	und	1	COP 477.388.860	COP 477.388.860
26	Servicio de instalación y soporte	und	1	COP 6.477.817.000	COP 6.477.817.000
				IVA	COP 1.280.780.418
				TOTAL	COP 7.708.603.407

Ilustración 4. Oferta precios unitarios dados por la UT

Finalmente, en cuanto a la buena fe en el actuar de la UT frente a la presentación de la oferta objeto de estudio, debemos precisar que no se pretendía alterar el alcance de la obligación contractual, puesto que, por el contrario, se ofertó el ítem Acceso en las cantidades establecidas por la Entidad bajo el presupuesto techo del Resumen Licitación.

En este sentido, aclaramos que se dio una interpretación a la formulación del Resumen Proyectado, con la intención de presentar una oferta bajo la lógica de los presupuestos techo de los otros ítems ofertados, en donde como se aprecia en la siguiente gráfica todos los valores techos eran iguales excepto el ítem de acceso, todas las cantidades eran opuestas excepto el ítem de acceso y la unidad de medida eran en términos globales (GL).

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA		
9	BMS	GL	0	COP	1.468.814.773,39	\$	-
10	Detector	GL	1	COP	1.723.884.621,79	\$	-
11	Red Lan	GL	1	COP	3.819.287.627,81	\$	-
12	Cámaras	GL	1	COP	3.288.579.329,61	\$	-
13	Red Inalámbrica	GL	1	COP	1.738.484.419,37	\$	-
14	VMS	GL	1	COP	3.138.182.289,81	\$	-
15	Switch	GL	1	COP	14.234.489.323,49	\$	-
16	CCTV	GL	1	COP	1.889.637.134,49	\$	-
17	EVAC	GL	1	COP	3.883.379.671,94	\$	-
18	Multimedia	GL	0	COP	11.628.705.787,82	\$	-
19	Acceso	Acceso	1	COP	3.738.202.297,46	\$	-
20	Intrusión	GL	1	COP	479.813.673,81	\$	-
21	Video	GL	0	COP	272.017.844,16	\$	-
22	Teléfono	GL	1	COP	882.646.759,19	\$	-
23	Enlace P2P	GL	1	COP	258.888.247,33	\$	-
24	Videofit	GL	0	COP	30.448.419.865,87	\$	-
25	Enlace F.O	GL	1	COP	347.528.736,62	\$	-
26	Trasmitir video y controlador	GL	1	COP	1.419.211.639,26	\$	-
TOTAL TECNOLOGIA				\$	41.321.213.876	\$	-
GRAN TOTAL				\$	188.996.349.896	\$	12.471.208.277
RESUMEN LICITACION		COMPONENTE 1 - OBRA		COMPONENTE 1 - TECNOLOGIA		RESUMEN PROYECTADO	
		COMPONENTE 1 - OBRA PROYECTADO					

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA		
9	BMS	GL	1	COP	1.698.914.773,39	\$	-
9	Detector	GL	0	COP	1.723.884.621,79	\$	-
10	Red Lan	GL	0	COP	3.819.287.627,81	\$	-
11	Cámaras	GL	0	COP	3.288.579.329,61	\$	-
12	Red Inalámbrica	GL	0	COP	1.738.484.419,37	\$	-
13	Switch	GL	0	COP	3.138.182.289,81	\$	-
14	VMS	GL	0	COP	14.234.489.323,49	\$	-
15	CCTV	GL	0	COP	1.889.637.134,49	\$	-
16	EVAC	GL	0	COP	3.883.379.671,94	\$	-
17	Multimedia	GL	0	COP	11.628.705.787,82	\$	-
19	Acceso	Acceso	1	COP	3.738.202.297,46	\$	-
20	Intrusión	GL	0	COP	479.813.673,81	\$	-
21	Video	GL	1	COP	272.017.844,16	\$	-
22	Teléfono	GL	0	COP	882.646.759,19	\$	-
23	Enlace P2P	GL	0	COP	258.888.247,33	\$	-
24	Videofit	GL	1	COP	30.448.419.865,87	\$	-
25	Enlace F.O	GL	0	COP	347.528.736,62	\$	-
26	Trasmitir video y controlador	GL	0	COP	1.419.211.639,26	\$	-
26	Software	GL	1	COP	3.888.881.220,34	\$	-
TOTAL TECNOLOGIA				\$	36.111.989.479	\$	-

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO		
27	MILLERO - COSTO TOTAL (A MILLONES)	GL	1	COP	15.415.423.487	\$	-

GRAN TOTAL

\$

62.895.073.291

\$

738.078.091

RESUMEN LICITACION

COMPONENTE 1 - OBRA

COMPONENTE 1 - TECNOLOGIA

RESUMEN PROYECTADO

COMPONENTE 1 - OBRA PROYECTADO

MORA

Ilustración 5. Comparación Resumen Licitación vs Resumen Proyectado

Es importante señalar que esta UT de ninguna manera pretendió obtener una ventaja artificial, y que nuestra oferta incluyó el ítem Acceso en los términos detallados arriba, que sí permite contrastar precios de este bajo lineamientos comparables de forma objetiva.

Con fundamento en lo anterior, aclaramos respetuosamente al Comité Evaluador las razones del porqué fue ofertado en debida forma el componente de “Acceso” en el Resumen Licitación, y por qué en el Resumen Proyectado se dio una interpretación diferente basada en la lógica utilizada para las fórmulas de los demás subsistemas. Adicionalmente; colocamos a su consideración la posibilidad de permitir la evaluación de nuestra propuesta bajo los principios de igualdad y selección objetiva.

(...)

RESPUESTA: La entidad se permite aclarar que, el ítem “Acceso” contenido en el “RESUMEN PROYECTADO” no es objeto de interpretación, toda vez que los valores consignados en las casillas de “Cantidades” y “Valores techo (incluido IVA)” no corresponden a celdas formuladas ni derivadas de cálculos automáticos del archivo, sino que responden a la definición directa de las necesidades específicas del proyecto.

Dichos valores fueron establecidos con base en los requerimientos técnicos, las condiciones propias del alcance contractual y el presupuesto vigente, razón por la cual constituyen datos fijos, determinados por la entidad, y no están sujetos a modificación o interpretación por parte de los oferentes.



La modificación del anexo económico no solo constituye un incumplimiento de los pliegos de condiciones, sino que imposibilita la comparación objetiva de las propuestas, siendo causal suficiente para el rechazo de la oferta.

Por lo anterior, se reitera que cualquier alteración o interpretación unilateral del **ANEXO NO. 19- PRECIOS Y CANTIDADES**, incluida la modificación de cantidades por parte del proponente, constituyen causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el numeral **3.15-RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS** del Pliego de Condiciones, tal y como ya se ha expresado de manera previa en el informe de evaluación preliminar, y en la respuesta a la OBSERVACIÓN No. 2 del presente documento.

Por último, la Entidad reconoce la manifestación de buena fe de la UNIÓN TEMPORAL UT CI2-SP INGENIERÍA & CONSTRUCTORES; no obstante, este principio no exime del cumplimiento estricto de las reglas del proceso ni permite exceptuar la aplicación de causales de rechazo, cuya finalidad es garantizar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo previsto en el Pliego de Condiciones, así como en el marco normativo aplicable a la Entidad, queda en firme el RECHAZO de la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL UT CI2-SP INGENIERÍA & CONSTRUCTORES**, toda vez que no se ajusta a las condiciones establecidas en la Solicitud Pública de Ofertas No. 2025-3.

2.2. SUBSANACIONES:

2.2.1 Oferente No. 2: La **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL C5**, allegó subsanaciones el día 25 de septiembre de 2025 a las 16:59 horas, desde el correo licitaciones.colombia@seguritech.com, aportando los documentos relacionados a continuación:

- **DATACENTER – Ítem 7.16.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se identifica la ficha técnica del dispositivo que certifique el cumplimiento de la especificación.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Gestión Integral C5 aclara que, el equipo **“JUMPER DE FIBRA ÓPTICA”** (patch cords del sistema de administración inteligente), marca **“SIEMON”**, modelo **MapIT G2 XGLO** Dúplex Jumpers, cumple íntegramente con las especificaciones técnicas definidas para este producto. Para sustentar lo anterior y dar respuesta a lo señalado en el **Informe de Evaluación Preliminar**, adjunta carta del fabricante (1.1. DC_7.16), donde se evidencia la conformidad de los jumpers ofertados.

Con base en la documentación allegada, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el numeral 7.16 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **DATACENTER – Ítem 8.18.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se identifica la ficha técnica del dispositivo que certifique el cumplimiento de la especificación.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Gestión Integral C5 aclara que, el **“SOFTWARE DE GESTIÓN AUTOMATIZADA DE LA INFRAESTRUCTURA (AIM)”**, marca **“SIEMON”**, modelo **“EagleEye”**, ofertado por la UT, cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas definidas para este producto. Para sustentar lo anterior y dar respuesta a lo señalado en el **Informe de Evaluación Preliminar**, adjunta carta emitida por el fabricante (1.2. DC_8.18), en la cual se confirma que el software EagleEye y sus componentes de hardware asociados cuentan con la funcionalidad de **descubrimiento SNMP compatible con v1, v2c y v3**, requerida en el numeral 8.18 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

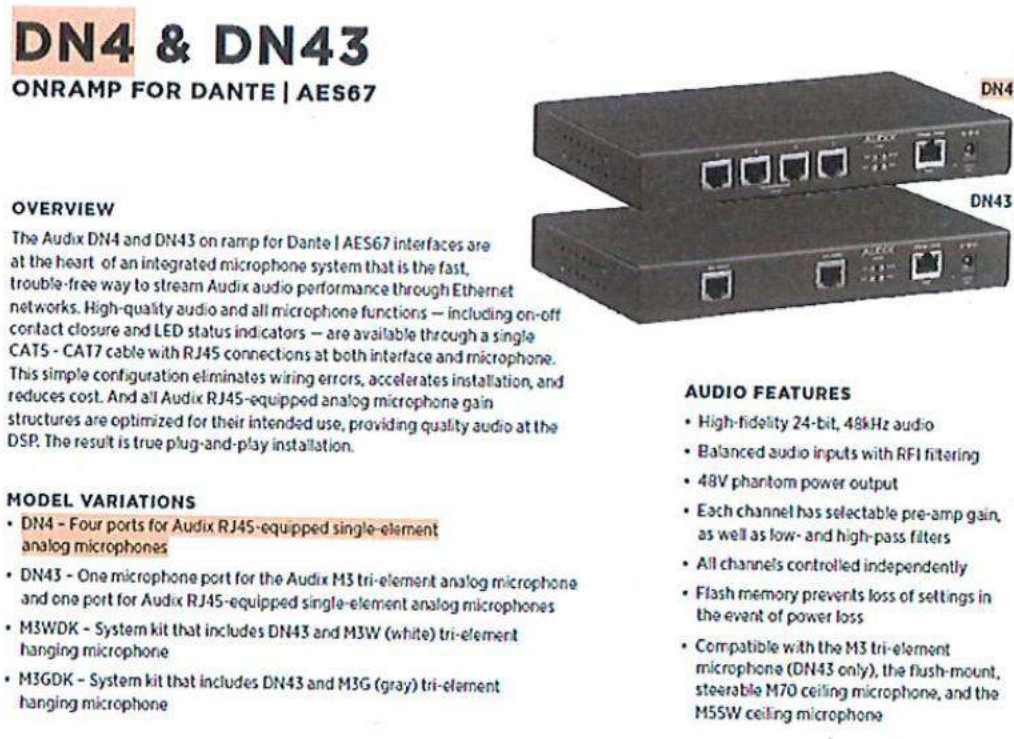
Con base en la documentación allegada, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el numeral 8.18 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **MULTIMEDIA – Ítems 11.3 y 11.5.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“El dispositivo DN43 no es apto; el DN4 sí es apto.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Gestión Integral C5 aclara que, el **“ENCODER MICRÓFONO 4 ENTRADAS DANTE”**, marca **“AUDIX”**, ofertado en su propuesta, corresponde al modelo **“DN4”**, el cual cumple plenamente con las especificaciones técnicas definidas para este producto.

El oferente precisa, además, que dicho equipo cuenta con cuatro puertos para micrófonos analógicos de un elemento equipados con conectores “RJ45” “8P8C”, lo cual se evidencia en la ficha técnica aportada bajo el documento “11. ENCODER MICRÓFONO 4 ENTRADAS DANTE.pdf”, incluida en la oferta.

Con base en la documentación allegada y en la verificación de la ficha técnica presentada, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en los numerales 11.3 y 11.5 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas. Ver imagen:



- **RED LAN – Red Inalámbrica – Ítem 3.9.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: “No se evidencia en la ficha técnica.”

En la subsanación, la Unión Temporal Gestión Integral C5 aclara que, el “**ACCESS POINT TIPO 2**”, marca “**CISCO**”, modelo “**CW9166I**”, ofertado en su propuesta, cumple plenamente con las especificaciones técnicas definidas para este producto.

El oferente señala que, el requisito establecido en el numeral 3.9 —“*Rendimiento soportado: 5 GHz: Hasta 1.73 Gbps*”— se encuentra acreditado en la página 7 del documento “3. ACCESS POINT TIPO 2.pdf” (*Cisco Catalyst 9166 Series Access Points*, pág. 7), incluido en la oferta. En la ficha técnica allegada se evidencia la capacidad de **PHY data rates up to 3.4 Gbps (Dual 4x4 80+80 MHz on 5GHz)**, con lo cual se supera el umbral mínimo exigido.

Con base en la documentación allegada y en la verificación de la ficha técnica, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el numeral 3.9 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas. Ver imagen.

Item	Specification
Supported wireless LAN controllers	• Cisco Catalyst 9800 Series Wireless Controllers (physical or virtual) • Cisco Catalyst 9000 switches with Embedded Wireless Controller in SDA mode
802.11n version 2.0 (and related) capabilities	• 4x4 MIMO with four spatial streams • Maximal Ratio Combining (MRC) • 802.11n and 802.11a/g • 20- and 40-MHz channels • PHY data rates up to 1.5 Gbps (40 MHz with 5GHz and 20 MHz with 2.4GHz) • Packet aggregation: Aggregate MAC Protocol Data Unit (A-MPDU) (transmit and receive), Aggregate MAC Service Data Unit (A-MSDU) (transmit and receive) • 802.11 Dynamic Frequency Selection (DFS) • Cyclic Shift Diversity (CSD) support
802.11ac	• 4x4 downlink MU-MIMO with four spatial streams • MRC • 802.11ac beamforming • 20-, 40-, 80-, and 160-MHz channels • PHY data rates up to 3.4 Gbps (Dual 4x4 80+80 MHz on 5GHz) • Packet aggregation: A-MPDU (transmit and receive), A-MSDU (transmit and receive) • 802.11 DFS • CSD support • Wi-Fi Protected Access (WPA) 3 support

- **VIDEOWALL – Ítems 3.6 y 3.7.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No aporta ficha técnica.”*

En su subsanación, la Unión Temporal Gestión Integral C5 aclara que, el **SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADA Y/O CONTROLADORA DEL VIDEOWALL**, marca **“JUPITER”**, modelo **“PIXELNET 2”**, ofertado en su propuesta, cumple plenamente con las especificaciones técnicas definidas para este producto.

Para sustentar lo anterior y dar respuesta a lo señalado en el **Informe de Evaluación Preliminar**, el oferente adjunta carta del fabricante (documento “4. Video Wall 3.6_3.7.pdf”), en la cual se confirma que los **cables y adaptadores requeridos en los numerales 3.6 y 3.7** del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas se encuentran incluidos en la solución ofertada.

Con base en la documentación allegada, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en los numerales 3.6 y 3.7 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **ENLACE F.O. – Ítems 1.3 y 1.15.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“La ficha técnica aportada indica que es fibra aérea y no subterránea.”*

En su subsanación, la Unión Temporal Gestión Integral C5 aclara que, la **“FIBRA ÓPTICA”**, marca **“CORNING”**, modelo **“ALTOS LOOSE TUBE”**, ofertada en su propuesta, cumple plenamente con las especificaciones técnicas definidas para este producto.

Para sustentar lo anterior y dar respuesta a lo señalado en el **Informe de Evaluación Preliminar**, el oferente adjunta carta del fabricante (documento “5.1. E_FO_1.3_1.15.pdf”), en la cual se confirma que la fibra óptica ofertada **Corning – ALTOS LOOSE TUBE** cumple con los requerimientos establecidos en los numerales 1.3 y 1.15 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

Con base en la documentación allegada, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en los numerales 1.3 y 1.15 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **ENLACE F.O – Ítem 3.10 y 3.14.** La entidad señala lo siguiente: *“En la ficha aportada no se evidencia el cumplimiento del requisito”. “En la ficha aportada no se evidencia el tiempo de garantía”*

En su subsanación, la Unión Temporal Gestión Integral C5 aclara que, el **“RACK INTEMPERIE”**, marca **“RITTAL”**, modelo **“CS TOPTEC”**, cumple a cabalidad con la totalidad de especificaciones técnicas definidas para este producto.

Para dar respuesta a lo señalado en el **Informe de Evaluación Preliminar**, se adjunta carta emitida por el fabricante (5.2. E_FO_3.10_3.14.pdf), donde se confirma que el rack intemperie ofertado (Rittal - CS TOPTEC) cumple lo requerido en los numerales 3.10 y 3.14 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

De esta forma, la Entidad corroboró que los ítems observados en los subsistemas **Datacenter, Multimedia, Red Inalámbrica, Videowall, y Enlace F.O.** cumplen con los requisitos mínimos establecidos.

En mérito de lo anterior, y con base en la documentación allegada en el marco del trámite de subsanaciones, la Entidad valida las observaciones y reconoce el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

En consecuencia, la oferta presentada por la Unión Temporal Gestión Integral C5 se encuentra habilitada técnicamente para continuar en la siguiente etapa del proceso de evaluación, de conformidad con el Anexo Evaluación Final Anexo No. 2-Especificaciones Técnicas y la siguiente tabla resumen:

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	RESULTADO
DATACENTER	7.16	CUMPLE
DATACENTER	8.18	CUMPLE
MULTIMEDIA	11.3	CUMPLE
MULTIMEDIA	11.5	CUMPLE
RED INALÁMBRICA	3.9	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	RESULTADO
VIDEOWALL	3.6	CUMPLE
VIDEOWALL	3.7	CUMPLE
ENLACE F.O	1.3	CUMPLE
ENLACE F.O	1.15	CUMPLE
ENLACE F.O	3.10	CUMPLE
ENLACE F.O	3.14	CUMPLE

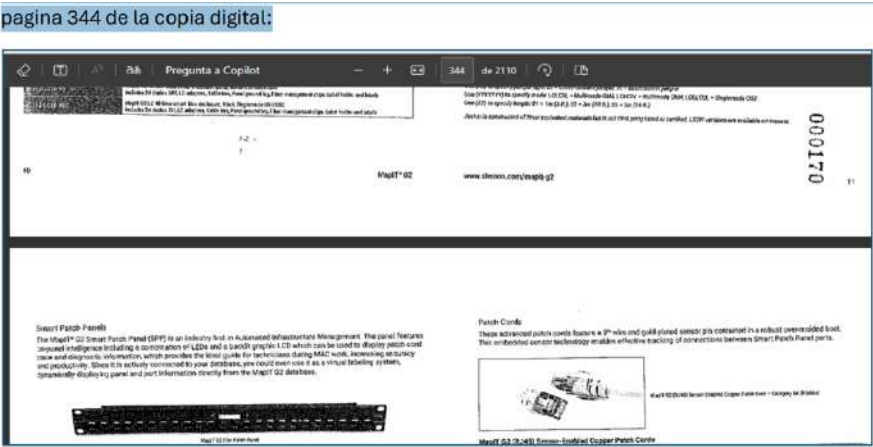
2.2.2 Oferente No. 3: La **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD VIPE 2025**, allegó subsanaciones el día 25 de septiembre de 2025 entre las 18:27 y las 18:32 horas, desde el correo comercial1@gyc.com.co, aportando los documentos relacionados a continuación:

- DATACENTER Ítem 6.18 – Cableado Estructurado.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se evidencia en la ficha técnica el cumplimiento de la especificación.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, el requisito —*“Contar con un noveno conductor y una punta de sensor con chapa de oro de 30 micropulgadas contenida en una robusta bota moldeada”*— se encuentra acreditado en la documentación presentada con la oferta.

El oferente señala que esta característica se evidencia en los siguientes apartados:

- Página 344 de la copia digital: *“Patch Cords: These advanced patch cords feature a 9th wire and gold-plated sensor pin contained in a robust over-molded boot.”*
- Página 288 de la copia digital: *“When the other end of the MapIT G2 Patch Cable is inserted into another monitored port, a connection is created between the two sensors via a 9th wire that connects the two probes inside the MapIT G2 Patch Cable.”*



“Patch Cords: These advanced patch cords feature a 9th wire and gold-plated sensor pin contained in a robust over-molded boot.”

De igual manera, el oferente anexa nuevamente los documentos:

- “6. mapit-g2-eagleeye-red.pdf”**
- “6.18A Manual MapIT.pdf”**
- “6.18 siemon-mapitg2-copper-system_spec-sheet.pdf”**

En los cuáles se especifica expresamente:

“MapIT G2 patch cords provide real time control of your intelligent cabling infrastructure. These advanced cords feature patented MapIT technology—a 9th wire and 50 microinches of gold-plated sensor pins contained in a robust over-molded boot.”

Con base en la documentación allegada y en la verificación realizada, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el numeral 6.18 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- DATACENTER – Ítem 7.16.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se identifica en la ficha técnica del dispositivo el cumplimiento que certifique la especificación.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, los “**MapIT-G2 Fiber Jumpers**”, pertenecientes a la familia “**XGLO de Siemon (jumper LC-LC)**”, cumplen con la especificación de “*utilizar conectores con férulas de precisión de cerámica de circonio*”, requerida en el numeral 7.16 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- El oferente señala que:
- “The MapIT G2 system includes a range of high-performance fiber optic jumpers. These utilize Siemon’s premium XGLO® fiber that meets ISO, IEC and TIA specifications for 10G Ethernet transmission.”
 - Esta característica se encuentra documentada en la página 343 de la copia digital entregada.



Adicionalmente, se anexan nuevamente los documentos:

- “6. mapit-g2-eagleeye-red.pdf”
- “7.16 low-loss-multifiber-connectivity.pdf”

En los documentos anteriores, se especifica el cumplimiento del ítem en relación con el tipo de conectores y las férulas de precisión exigidas.

Con base en la documentación allegada y la verificación realizada, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el numeral 7.16 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- DATACENTER – Ítem 8.14.** En el Informe de Evaluación Preliminar se indicó: “No se identifica la ficha técnica del dispositivo que certifique el cumplimiento de la especificación.”

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, el requisito —“*Crear dispositivos de cableado y puertos a través de la importación de archivos de Excel*”— se encuentra acreditado en la documentación presentada con la oferta.

El oferente señala que esta característica se evidencia en la página 330 de la copia digital entregada en físico, donde se indica:

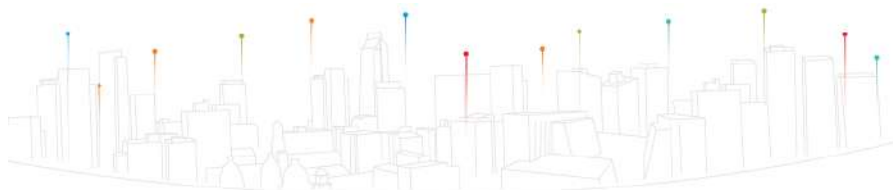
- “If many connections are made prior to the EER database being setup, patch connections will have to be entered manually. You can create these in the Build/Create/Connect screen or you can put them in a CSV file and import via the Build/Import screen.”

Adicionalmente, precisa que “**EagleEye**” es el software AIM del sistema “**MapIT G2**”, el cual a través de su API permite integraciones con aplicaciones de terceros, conforme a lo señalado en la especificación:

- “Robust Connections EagleEye Red features a robust API, allowing for integration with a range of 3rd party applications – compliant with ISO/IEC AIM standards.”

Para sustentar lo anterior, el oferente anexa nuevamente los documentos:

- “6.18A Manual MapIT.pdf”
- “8.15B siemon-eagleeye-red_spec-sheet.pdf”



En los documentos anteriores, se especifica expresamente el cumplimiento del numeral 8.14 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

Con base en la documentación allegada y la verificación realizada, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el numeral 8.14 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **DATACENTER – Ítem 8.15.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se identifica la ficha técnica del dispositivo que certifique el cumplimiento de la especificación.”*

En su subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, las capacidades de **creación de bases de datos** del software AIM (EagleEye Red para MapIT G2) cumplen con lo requerido en el numeral 8.15. Para sustentar lo anterior, el oferente cita diferentes apartados de la copia digital entregada en físico y anexa nuevamente documentos técnicos, entre ellos:

- **“6. mapit-g2-eagleeye-red.pdf”**
- **“6.18A Manual MapIT.pdf”**
- **“8.15B siemon-eagleeye-red_spec-sheet.pdf”**
- **“8.15 B1 siemon-eagleeye-connect-software_spec-sheet.pdf”**
- **“8.15H Siemon2017_09_mapit.pdf”**

Las características allegadas se sustentan en los siguientes literales:

a) Importación de planos y dispositivos en imágenes

- Página 345: uso de imágenes interactivas para diagramas de extremo a extremo.
- *“Interactive Floor Diagrams Users can access an interactive 3D view of their floor layout...”*

b) Creación de elevaciones de rack/gabinete (frontal y posterior)

- Página 345: *“Users can view the front and rear of their rack elevations in 2D...”*

c) Variedad de gráficos de dispositivos

- Página 340: *“Hierarchical views map your entire network... including active equipment.”*

d) Asignación automática de gráficos en la creación

- Página 340 y 286: *“MapIT G2 provides a real-time view of networks at remote offices...”*

e) Asignación automática a medida que se descubren dispositivos

- Página 345 y 286: *“Its multi-tiered network discovery protocols allow users to easily scan and find all IP-based devices...”*

f)–g) Detección, creación y ubicación automática de dispositivos de red

- Página 340 y 345: *“All network information is stored in a software-driven database, which is automatically updated in real-time...”*

h)–i) Actualización automática de la base de datos AIM con cambios en paneles y conexiones

- Página 340: *“All network information is stored in a software-driven database, which is automatically updated in real-time as moves, adds and changes are made...”*

j) Herramienta gráfica intuitiva

- Página 345: *“EagleEye Red is a highly visual and intuitive software which provides a range of graphical views...”*

k) Recopilación de atributos desde múltiples fuentes (Excel, SNMP, etc.)

- Páginas 340, 345 y 287: soporta descubrimiento de red, SNMP v1, v2c, v3, e integración con fuentes externas.

Con base en la documentación allegada y la verificación realizada en las fuentes citadas, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el numeral 8.15 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **DATACENTER – Ítem 8.16.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se identifica la ficha técnica del dispositivo que certifique el cumplimiento de la especificación.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, el software “**EagleEye Red – Automated Infrastructure Management (AIM)**” cumple con los requisitos establecidos en el numeral 8.16, relativos a las capacidades de **alertas**. Para ello, cita apartados de la copia digital entregada en físico y anexa nuevamente los documentos técnicos:

- “6.18A Manual MapIT.pdf”
- “6. mapit-g2-eagleeye-red.pdf”
- “8.15B siemon-eagleeye-red_spec-sheet.pdf”
- “8.16A siemon-eagleeye-connect-software_spec-sheet.pdf”

Las características se sustentan de la siguiente manera:

a) Filtrado de alertas por ubicación, fecha/hora, estado, IP y MAC

- Página 287: *“The software provides an extensive set of alarm filters that allow you to precisely determine which events trigger an alarm.”*

b) Envío de alertas por correo electrónico

- Página 287 y 340: soportado en la arquitectura del sistema.

c) Activación de cámaras IP ante fallas

- Página 287: protocolos de descubrimiento y disparadores integrados.

d) Envío de comandos SNMP (v1, v2c o v3)

- Página 287 y 5 del manual: soporte de protocolos SNMP.

e) Ejecución de scripts en respuesta a alertas

- Documentado en *EagleEye Red API*: *“Robust Connections EagleEye Red features a robust API, allowing for integration with a range of 3rd party applications – compliant with ISO/IEC AIM standards.”*

f) Notificaciones a múltiples usuarios con filtros personalizados

- Página 340 y 287: soporte de filtros y notificaciones simultáneas.

g) Prueba de conectividad con servidor de correo electrónico (indicador visual)

- Página 287 y 5 del manual: capacidad de test de conectividad.

h) Creación y personalización de scripts para IP, SNMP y alertas

- Página 287: capacidad de scripting integrado.

i) Disponibilidad de descripciones normalizadas de alertas

- Página 287 y 5 del manual: alertas para dispositivos descubiertos, parches y órdenes de trabajo.

Adicionalmente, el oferente allegó confirmación del fabricante sobre el cumplimiento de los numerales **8.14, 8.15 y 8.16** para el software propuesto “**EagleEye Red AIM**”.

Con base en la documentación allegada, la confirmación del fabricante y la verificación realizada, la **Entidad corrobora la observación y valida la subsanación**, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el numeral 8.16 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **DATACENTER – Ítem 8.17.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se identifica la ficha técnica del dispositivo que certifique el cumplimiento de la especificación.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, el software “**EagleEye Red – Automated Infrastructure Management (AIM)**” cumple con los requisitos establecidos en el numeral 8.17, relativos a la generación y administración de **informes**.

Las características allegadas se sustentan en la documentación presentada, principalmente en la página 287 de la copia digital, y se complementan con los documentos:

- “6.18A Manual MapIT.pdf”
- “8.15 B1 siemon-eagleeye-connect-software_spec-sheet.pdf”

El oferente precisa lo siguiente:



a) **Disponibilidad de informes normalizados sobre capacidad, activos, costos, órdenes de trabajo y usuarios**

- Página 287: soporte de reportes preconfigurados en el sistema.

b) **Restricción de acceso a informes por administrador, usuario e informe**

- Página 287: control de permisos y roles administrativos.

c) **Envío automático de informes por correo electrónico en horarios predefinidos**

- Página 287: automatización de reportes con scheduling.

d) **Visualización de informes vía navegador web o exportación a Excel**

- Página 287: doble opción de consulta en línea o descarga.

e) **Filtrado de informes por ubicación, tipo de dispositivo u hora**

- Página 287: soporte de filtros avanzados para reportes.

Con base en la documentación allegada y la verificación realizada en las fichas técnicas y manuales del fabricante, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el numeral 8.17 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **DATACENTER – Ítem 8.18.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se identifica la ficha técnica del dispositivo que certifique el cumplimiento de la especificación.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, el software **“EagleEye Red – Automated Infrastructure Management (AIM)”** cumple con los requisitos establecidos en el numeral 8.18, relativos a las capacidades de **descubrimiento y monitoreo de red**.

El oferente sustenta su respuesta con citas de la copia digital entregada (págs. 286, 287, 340 y 345) y anexa nuevamente los documentos:

- **“6.18A Manual MapIT.pdf”**
- **“6. mapit-g2-eagleeye-red.pdf”**

Las características se detallan así:

a) **Introducir información de detección de redes por los administradores**

- Página 287: permite la configuración manual de parámetros de red.

b) **Descubrimiento SNMP compatible con v1, v2c y v3**

- Página 287 y Manual MapIT, pág. 5: soporte de protocolos SNMP.

c) **Detección y creación automática de dispositivos con SNMP habilitado**

- Página 345: *“Its multi-tiered network discovery protocols allow users to easily scan and find all IP-based devices within their network and positions assets at their correct locations.”*

d) **Detección de dispositivos sin SNMP (información mínima: IP, MAC, nombre)**

- Página 340: base de datos software-driven que mantiene atributos mínimos de identificación.

e) **Ingreso de información de router para facilitar descubrimiento de switches y dispositivos finales**

- Página 287: capacidad de parametrización manual de equipos.

f) **Configuración de períodos de sondeo para rangos IP o dispositivos individuales**

- Página 286: opciones de customización en el descubrimiento.

g) **Monitoreo y actualización automática del estado de la conexión de los dispositivos descubiertos**

- Página 340: *“All network information is stored in a software-driven database, which is automatically updated in real-time as moves, adds and changes are made.”*

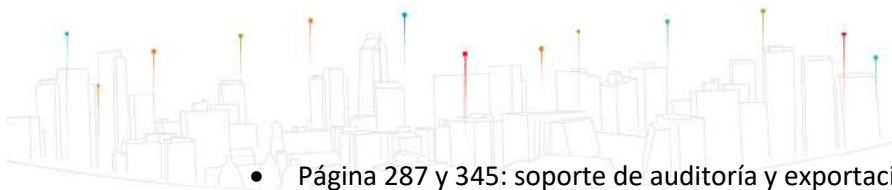
h) **Autorrelleno de VLAN en cada puerto del switch (si está disponible)**

- Página 287: atributo incorporado en diagramas de circuito del software AIM.

i) **Etiquetado de rangos IP (cableados, inalámbricos, switches)**

- Página 287 y 286: clasificación de rangos en la base de datos.

j) **Registro de toda la actividad de descubrimiento, accesible vía software y exportable a Excel**



- Página 287 y 345: soporte de auditoría y exportación de registros.

Con base en la documentación allegada y en la verificación realizada en los manuales y fichas técnicas, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el numeral 8.18 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **DATACENTER – Ítem 8.19.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se identifica la ficha técnica del dispositivo que certifique el cumplimiento de la especificación.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, el software **“EagleEye Red – Automated Infrastructure Management (AIM)”** cumple con los requisitos establecidos en el numeral 8.19, relativos a la **gestión de controladores (MCP)**.

El oferente sustenta su respuesta con referencias a la copia digital entregada (págs. 287, 288 y 320) y anexa nuevamente el documento **“6.18A Manual MapIT.pdf”**.

Las características se detallan de la siguiente manera:

a) **Página dedicada para la configuración y gestión de controladores**

- Página 287: interfaz para configuración centralizada de MCP.

b) **Descubrimiento y creación automática de paneles de control maestros (MCP)**

- Página 288: visualización de paneles y atributos en la página *Master Control Panel*.

c) **Descarga de nuevo firmware a los MCP desde la página del Panel de control maestro**

- Página 320: soporte para actualización de firmware vía interfaz del software AIM.

d) **Capacidades de depuración para solución de problemas de MCP**

- Página 288: herramientas integradas de diagnóstico y depuración.

e) **Registro de eventos relacionados con MCP, accesible desde la página del Panel de control maestro o exportable a Excel**

- Página 287: auditoría de eventos con opción de exportación.

Con base en la documentación allegada, la verificación realizada en la copia digital y el manual técnico, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el numeral 8.19 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **DATACENTER – Ítem 8.20.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se identifica la ficha técnica del dispositivo que certifique el cumplimiento de la especificación.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, el software y hardware del sistema **“EagleEye Red – Automated Infrastructure Management (AIM)”** cumplen con lo requerido en el numeral 8.20. del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

El oferente sustenta su respuesta con referencias a la copia digital entregada (págs. 287, 340, 341, 342 y 344) y anexa el documento **“6.18A Manual MapIT.pdf”**, en el cual se detalla el cumplimiento de las siguientes características:

a) **Visualización de detalles de órdenes de trabajo en el controlador y en pantallas LCD de paneles inteligentes de fibra y/o cobre.**

- Página 287: soporte de órdenes de trabajo en interfaz local.

b) **Visualización de trazas del circuito en la pantalla LCD del controlador**

- Página 340: evidencia de trazado disponible en display del controlador.

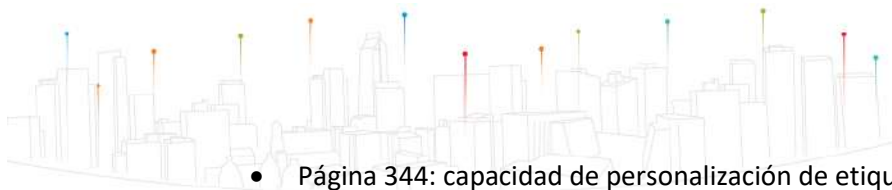
c) **Pantallas LCD en paneles de conexión para mostrar instrucciones de orden de trabajo y validación de parches correctos/incorrectos**

- Página 341: instrucciones operativas y retroalimentación en tiempo real.

d) **Trazado de cables mostrado tanto en el controlador como en los paneles inteligentes**

- Página 342: funciones de rastreo y visualización integradas en displays.

e) **Visualización y actualización vía software del nombre del panel en pantallas LCD de paneles inteligentes de fibra y/o cobre**



- Página 344: capacidad de personalización de etiquetas de panel mediante software.

Con base en la documentación allegada, la verificación en las páginas citadas de la copia digital y en el manual técnico, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el numeral 8.20 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

En mérito de lo anterior, y tras analizar las subsanaciones presentadas por la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025, la **Entidad verifica que los ítems 6.18, 7.16, 8.14, 8.15, 8.16, 8.17, 8.18, 8.19 y 8.20 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas** han sido debidamente sustentados con la documentación técnica, manuales de fabricante y referencias en los archivos digitales allegados.

Las respuestas entregadas evidencian que las observaciones formuladas en el **Informe de Evaluación Preliminar** fueron aclaradas, y cada requisito técnico analizado cuenta con soporte verificable en fichas técnicas, manuales o certificaciones emitidas por el fabricante.

En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 cumple con los requisitos técnicos del capítulo **Datacenter** y, por tanto, los ítems observados deben ser calificados como **“CUMPLE”** en el proceso de evaluación.

- **MULTIMEDIA – Ítem 1.03.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: “Modelo: especificar”.

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, dentro de los numerales del equipo 1. **“Bastidor para montaje en rack para controladores e interfaces IP”**, el oferente precisa que el modelo ofertado corresponde a la referencia **“CS0449” de la marca CUE**.



Lo cual se evidencia en la ficha técnica aportada al proceso (pág. 1213 de la copia digital). De igual manera, anexa nuevamente el documento **“1.13 RackMountingShelf_DataSheet.pdf”**, en el cual se especifica el cumplimiento del requisito.

- **MULTIMEDIA – Ítem 11.3.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: **“EL DISPOSITIVO DN43 NO ES APTO; EL DN4 SÍ ES APTO.”**

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 confirma que el modelo ofertado corresponde al **“DN4” de la fábrica “AUDIX”**, dispositivo que cuenta con **cuatro (4) puertos de entrada**, en concordancia con lo requerido.



DN4 & DN43

ONRAMP FOR DANTE | AES67



DN4
DN43

OVERVIEW

The Audix DN4 and DN43 on ramp for Dante | AES67 interfaces are at the heart of an integrated microphone system that is the fast, trouble-free way to stream Audix audio performance through Ethernet networks. High-quality audio and all microphone functions — including on-off contact closure and LED status indicators — are available through a single CAT5 - CAT7 cable with RJ45 connections at both interface and microphone. This simple configuration eliminates wiring errors, accelerates installation, and reduces cost. And all Audix RJ45-equipped analog microphone gain structures are optimized for their intended use, providing quality audio at the DSP. The result is true plug-and-play installation.

MODEL VARIATIONS

- DN4 - Four ports for Audix RJ45-equipped single-element analog microphones

AUDIO FEATURES

- High-fidelity 24-bit, 48kHz audio
- Balanced audio inputs with RFI filtering
- 48V phantom power output
- Each channel has selectable pre-amp gain, as well as low- and high-pass filters
- All channels controlled independently

La referencia se evidencia en la ficha técnica entregada al proceso (pág. 1259 de la copia digital).

Adicionalmente, se anexa nuevamente el documento **“11.3 MULTIMEDIA – Encoder 4 entradas Dante.pdf”**, donde se especifica el cumplimiento.

- **MULTIMEDIA – Ítem 11.5.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“EL DISPOSITIVO DN43 NO ES APTO; EL DN4 SÍ ES APTO.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, el **“ENCODER MICRÓFONO 4 ENTRADAS DANTE”, modelo “DN4 de AUDIX”,** cumple con lo requerido en el numeral 11.5: *“Entradas de micrófono: cuatro puertos para micrófonos analógicos de un elemento equipados con RJ45 8P8C.”*, del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

Esta característica se encuentra soportada en la ficha técnica presentada en el proceso (pág. 1260 de la copia digital) y en el documento anexo **“11.3 MULTIMEDIA – Encoder 4 entradas Dante.pdf.”**

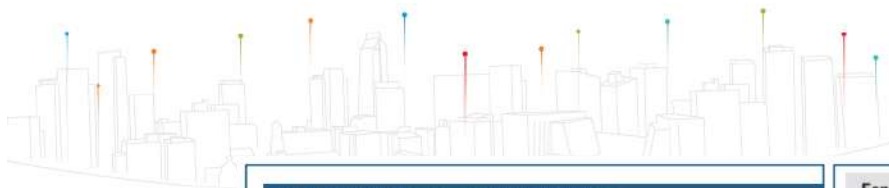
Con base en la documentación allegada, las fichas técnicas y los documentos de fabricante, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en los ítems **1.03, 11.3 y 11.5** del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **VMS – Ítems 2.16 a 2.19.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se evidencia en la ficha técnica el cumplimiento de la especificación.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, el equipo ofertado cumple con las condiciones establecidas en los ítems 2.16 a 2.19, del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas, conforme a lo siguiente:

- **Ítem 2.16: Entrada de alimentación**
100 a 240 VAC, 50/60 Hz, auto-seleccionable.
- **Ítem 2.17: Temperatura de operación**
10° a 35°C (50° a 95°F) a la entrada de aire.
- **Ítem 2.18: Humedad de operación**
20% a 80%, sin condensación.
- **Ítem 2.19: Altitud de operación**
0 a 3,048 mts.

El oferente precisa que estas características se encuentran verificadas en el documento **“DS_Z2G4_Data_sheet_esES.pdf”**, el cual se anexa nuevamente como soporte técnico de cumplimiento.



3 Z2 G4 Management Workstation	
Especificaciones técnicas	
Especificaciones eléctricas	
Fuente de alimentación	310 W, largo alcance, corrección de factor de alimentación activo, 90 % de eficiencia
Rango de tensión de funcionamiento	De 90 a 264 V CA
Rango de tensión nominal	De 100 a 240 V CA
Frecuencia de línea nominal	50/60 Hz
Rango de frecuencia de línea de funcionamiento	De 47 a 63 Hz
Corriente de entrada nominal	4 A, de 100 a 240 V

Especificaciones ambientales	
Temperatura	
• En funcionamiento	De 5 °C a 35 °C (de 40 °F a 95 °F)
• Cuando no está en funcionamiento	De -40 °C a 60 °C (de -40 °F a 140 °F)
Humedad	
• En funcionamiento	Del 10 al 85 % de humedad relativa, sin condensación
• Cuando no está en funcionamiento	Del 10 al 90 % de humedad relativa, sin condensación
Altitud máxima	
• En funcionamiento	3048 m (10 000 pies)
• Cuando no está en funcionamiento	12.192 m (40.000 pies)
La temperatura máxima de funcionamiento se reduce a medida que la altitud aumenta (consulte los detalles en el documento QuickSpecs).	

Con base en la documentación allegada y la validación realizada en la ficha técnica presentada, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en los ítems **2.16, 2.17, 2.18 y 2.19** del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **SWITCH – Ítem 2.15 “Seguridad”.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: “*Se evidencia que se hace entrega digital de fichas que cumplen con los requisitos, pero no hacen entrega de la ficha en formato físico. Se deberá subsanar por parte del oferente.*”

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 aclara que, el equipo ofertado corresponde al “**Cisco Nexus 9000 Series**” y cumple con los requisitos de seguridad exigidos en el numeral 2.15, del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

El oferente sustenta el cumplimiento de la siguiente manera:

a) **Enlace de seguridad IEEE 802.1ae**

- Página 914 de la copia digital: especificaciones técnicas del equipo.
- Documento anexo: “**2.15A CISCO NEXUS 93180YC-FX3.pdf**”.

High scalability, flexibility, and security	• Flexible forwarding tables support up to two million shared entries • Flexible shared ingress and egress of max 56000 ACL entries • IEEE 802.1ae MAC security (MACsec) capability on all ports, which allows traffic encryption at the physical layer and provides secure server, border leaf, and leaf-to-spine connectivity
--	---

© 2025 Cisco and/or its affiliates. All rights reserved. Page 4 of 20

b) **Autenticación de imagen**

- Documento “**2.15B Cisco Nexus 9000 Series Switches running.pdf**”, pág. 55:
“*The ability to update the NX-OS software. The validity of the image is provided using SHA-512 and/or digital signature prior to installing the update.*”

FMT_SMF.1	The TOE provides all the capabilities necessary to securely manage the TOE. The Authorized Administrators user can connect to the TOE using the CLI to perform these functions via SSHv2 secured connection, a terminal server, or at the local console. The specific management capabilities available from the TOE include: • Local and remote administration of the TOE and the services provided by the TOE via the TOE CLI, as described above; • The ability to manage the warning banner message and content which allows the Authorized Administrator the ability to define warning banner that is displayed prior to establishing a session (note this applies to the interactive (human) users; e.g. administrative users; • The ability to update the NX-OS software. The validity of the image is provided using SHA-512 and/or digital signature prior to installing the update; • The ability to manage the time limits of session inactivity which allows the Authorized Administrator the ability to set and modify the inactivity time threshold;
-----------	--

c) Arranque seguro (Secure Boot)

- Documento “2.15C Trustworthy Nexus 9000.pdf”, pág. 5: “Cisco Secure Boot helps to ensure that the code that executes on Nexus 9000 platforms is authentic and unmodified... establishing a root of trust that helps prevent Cisco network devices from executing tainted network software.”

Secure Boot

Cisco Secure Boot helps to ensure that the code that executes on Nexus 9000 platforms is authentic and unmodified. Cisco hardware anchored secure boot protects the micro loader (the first piece of code that boots) in tamper-resistant hardware, establishing a root of trust that helps prevent Cisco network devices from executing tainted network software.

All images published by Cisco are signed by the manufacturer's private key. The environment is isolated, secured, and audited. The key pair is generated using RSA with a modulus of 2048.

After the device boots up, it authenticates the device with TAm using SUDI to verify that the device hardware is genuine Cisco hardware, not a counterfeit or compromised one.

Con base en la documentación allegada, las fichas técnicas presentadas y los documentos de fabricante aportados digital, la Entidad corrobora la observación y valida la subsanación, concluyendo que el oferente cumple con lo requerido en el **ítem 2.15 – Seguridad** del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **SWITCH – Ítem 3.15: “Seguridad”**. En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: “Se evidencia que se hace entrega digital de fichas que cumplen con los requisitos, pero no hacen entrega de la ficha en formato físico. Se deberá subsanar por parte del oferente.”

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 allega nuevamente, en **formato digital**, las fichas técnicas correspondientes al **Switch CISCO NEXUS 93108TC-FX3**, con lo cual acredita de manera formal el cumplimiento de los requisitos.

El oferente sustenta el cumplimiento del ítem 3.15 “Seguridad” en los siguientes apartados:

- a) **Enlace de seguridad IEEE 802.1ae**: Evidenciado en la página 914 de la copia digital y en el documento “3.15A CISCO NEXUS 93108TC-FX3.pdf”.
- b) **Autenticación de imagen**: Confirmado en el apartado “The ability to update the NX-OS software. The validity of the image is provided using SHA-512 and/or digital signature prior to installing the update”, página 55 del documento “3.15B Cisco Nexus 9000 Series Switches 93108TC-FX3.pdf”.
- c) **Arranque seguro**: Confirmado en el apartado “Cisco Secure Boot helps to ensure that the code that executes on Nexus 9000 platforms is authentic and unmodified...”, página 5 del documento “3.15C Trustworthy Nexus 9000 93108TC-FX3.pdf”.

Con la entrega en formato digital, y la validación de las funcionalidades de seguridad mediante la documentación técnica, la Entidad corrobora que la observación ha sido subsanada en debida forma. En consecuencia, el oferente **cumple con lo requerido para el Ítem 3.15 – Seguridad**, del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **SWITCH DE ACCESO – Ítem 5.4: “Tipo: Switch de acceso apilable con 48 puertos PoE+”**. En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: “Se evidencia que se hace entrega digital de

fichas que cumplen con los requisitos, pero no hacen entrega de la ficha en formato físico. Se deberá subsanar por parte del oferente.”

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 allega nuevamente, en **formato digital**, las fichas técnicas correspondientes al **“Switch de Acceso Cisco Catalyst 9300L-48P-4X”**, con lo cual acredita de manera formal el cumplimiento de los requisitos.

El oferente sustenta el cumplimiento del Ítem 5.4 en los siguientes apartados:

- **Tipo de equipo:** Switch de acceso apilable con 48 puertos PoE+, evidenciado en las páginas **987 y 993** de la copia digital.
- **Documento soporte:** “5.4 Cisco 9300L-48P-4X.pdf”, donde se confirma que el modelo ofertado cumple con las características exigidas en el Pliego.

000494

Model	Total 10/100/1000, Multigigabit copper or SFP Ports	Uplink Configuration	Default AC power supply
C9300L-48T-4G	48 port Data	4x 1G fixed uplinks	350W AC
C9300L-48T-4X	48 port Data	4x 10G/1G fixed uplinks	350W AC
C9300L-24P-4G	24 port PoE+	4x 1G fixed uplinks	715W AC
C9300L-24P-4X	24 port PoE+	4x 10G/1G fixed uplinks	715W AC
C9300L-48P-4G	48 port PoE+	4x 1G fixed uplinks	715W AC
C9300L-48P-4X	48 port PoE+	4x 10G/1G fixed uplinks	715W AC
C9300L-48PF-4G	48 port PoE+	4x 1G fixed uplinks	1100W AC
C9300L-48PF-4X	48 port PoE+	4x 10G/1G fixed uplinks	1100W AC
C9300L-24UXG-4X	24 port Cisco UPOE, 8 ports Multigigabit (10G/5G/2.5G/1G/100M) + 16 ports 1G (1G/100M/10M)	4x 10G/1G fixed uplinks	1100W AC
C9300L-24UXG-2Q	24 port Cisco UPOE, 8 ports Multigigabit (10G/5G/2.5G/1G/100M) + 16 ports 1G (1G/100M/10M)	2x 40G fixed uplinks	1100W AC
C9300L-48UXG-4X	48 port Cisco UPOE, 12 ports Multigigabit	4x 10G/1G fixed	1100W AC

Con la entrega en formato digital, y la validación de las características técnicas en las fichas aportadas, la Entidad corrobora que la observación ha sido subsanada en debida forma.

En consecuencia, el oferente **cumple con lo requerido para el Ítem 5.4 – Switch de acceso apilable con 48 puertos PoE+**, del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **SWITCH DE ACCESO – Ítem 5.22: “Ficha técnica del equipo ofertado”.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“Se evidencia que se hace entrega digital de fichas que cumplen con los requisitos, pero no hacen entrega de la ficha en formato físico. Se deberá subsanar por parte del oferente.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 allega nuevamente, en **formato digital**, las fichas técnicas correspondientes al **“Switch de Acceso Cisco Catalyst 9300L-48P-4X”**, garantizando de manera formal la acreditación del cumplimiento de este requisito.

El oferente sustenta el cumplimiento del Ítem 5.22 en los siguientes apartados:

- **Ubicación en la copia digital:** Páginas **985 a 1065**, donde se evidencian las especificaciones técnicas del equipo ofertado.
- **Documento soporte:** “5.4 Cisco 9300L-48P-4X.pdf”, en el cual se ratifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego.

Con la entrega de la ficha técnica en formato digital, y la validación de su contenido frente a lo requerido en el Pliego de Condiciones, la Entidad corrobora que la observación ha sido subsanada en debida forma. En consecuencia, el oferente **cumple con lo requerido para el Ítem 5.22 – Ficha técnica del equipo ofertado**, del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

Con ocasión del trámite de subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 allegó nuevamente, en **digital**, las fichas técnicas correspondientes a los equipos ofertados para el subsistema **Switch**, acreditando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones.

En particular, se verificó lo siguiente:



- **Ítem 2.15 – Seguridad:** Cumplimiento validado a través de las fichas técnicas del **Cisco Nexus 93180YC-FX3**, confirmando los apartados de enlace de seguridad IEEE 802.1ae, autenticación de imagen y arranque seguro.
- **Ítem 3.15 – Seguridad:** Cumplimiento validado mediante las fichas del **Cisco Nexus 93108TC-FX3**, en las que se acreditan las mismas características de seguridad exigidas.
- **Ítem 5.4 – Switch de acceso apilable con 48 puertos PoE+:** Cumplimiento acreditado en las páginas 987 y 993 de la copia digital y en el documento “5.4 Cisco 9300L-48P-4X.pdf”.
- **Ítem 5.22 – Ficha técnica del equipo ofertado:** Cumplimiento acreditado con la entrega de la ficha en físico y digital, visible entre las páginas 985 a 1065 de la copia digital.

La Entidad valida que las observaciones formuladas en el **Informe de Evaluación Preliminar** han sido subsanadas en debida forma. En consecuencia, se determina que la **Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 cumple con lo requerido en el Subsistema Switch (Ítems 2.15, 3.15, 5.4 y 5.22)**, del Anexo N°2 Especificaciones Técnicas.

- **ENLACE F.O – Ítem 1.16: “Los cables deberán contener 6 o 12 fibras por tubo, los tubos deberán ser trenzados en SZ”.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“En la ficha técnica aportada no se evidencia el requerimiento de ser trenzado en SZ.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 allega nuevamente, en **formato digital**, la ficha técnica correspondiente al **cable ADSS anti-roedor (G.652D)**, acreditando que este cuenta con diseño *loose tube*, con tubos y rellenos **trenzados en SZ** alrededor del miembro central FRP.



El oferente sustenta el cumplimiento del Ítem 1.16 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas en los siguientes apartados:

- El cable ofertado se fabrica con **6 o 12 fibras por tubo**, cumpliendo el requisito exigido.
- El documento soporte **“1.16 Anti-rodent_ADSS-6,12,24,36,48,72-G.652D-SPAN200.pdf”** confirma de manera expresa que los tubos y rellenos se encuentran **trenzados en SZ**.
- El requisito se acredita adicionalmente en la descripción técnica y en la figura incluida en la ficha aportada, donde se evidencia la disposición del trenzado alrededor del miembro central.

Con la entrega en formato digital y la validación del trenzado en SZ a través de la documentación técnica del fabricante, la Entidad corrobora que la observación ha sido subsanada en debida forma. En consecuencia, el oferente **cumple con lo requerido para el Ítem 1.16 – Trenzado en SZ**, del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **ENLACE F.O – Ítem 3.9: “Formato: 19” – Rack intemperie”.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se evidencia el cumplimiento de este ítem en la ficha técnica aportada.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 allega nuevamente, en **formato digital**, la ficha técnica de los **“Armarios de Intemperie”**, acreditando que el diseño ofertado cumple con el requisito de contar con **formato de 19”** del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

El oferente sustenta el cumplimiento del Ítem 3.9 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas en los siguientes apartados:

- El diseño de los armarios de intemperie incluye la **opción de montaje en formato 19”**, lo cual se ajusta a la especificación exigida en el Pliego.
- El documento soporte **“3.9 ARMARIOS_ELECTRICOS_INTEMPERIE_DELVALLE_ES_1.23.pdf”**, en su página 4, detalla la disponibilidad del formato de 19” para los racks intemperie ofertados.

OPCIONES

- Diseños y pinturas especiales bajo demanda.
- Zócalo para cualquier medida que permiten elevar el armario del suelo y conseguir un alojamiento extra para entrada de cables. En alturas de 100 mm y 200 mm.
- En acero inoxidable AISI 316L, EN 1.4404.
- Fijaciones y andajes para fijar al suelo.
- **En 19" o 21"**
- Placa de montaje aislante (baquelita) o en acero inoxidable.
- Versión EMC según Norma 20194/30/UE de compatibilidad electromagnética.

Con la entrega de la ficha técnica en digital, y la validación de la opción de montaje en formato 19" en la documentación aportada, la Entidad corrobora que la observación ha sido subsanada en debida forma. En consecuencia, el oferente **cumple con lo requerido para el Ítem 3.9 – Rack intemperie en formato 19"**, del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

- **ENLACE F.O – Ítem 3.10: “Ventanas de ventilación con malla protectora interna para una máxima seguridad”.** En el **Informe de Evaluación Preliminar** se indicó: *“No se evidencia el cumplimiento de este ítem en la ficha técnica aportada.”*

En la subsanación, la Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 allega nuevamente, en **formato digital**, la ficha técnica de los **Armarios de Intemperie**, acreditando que el diseño ofertado incluye **ventanas de ventilación con malla protectora interna**, conforme a lo requerido en el Pliego de condiciones.

ARMARIO INTEMPERIE SERIE TROPICO IP66

DISEÑOS



DISEÑO BÁSICO
Armario de una sola puerta con tejadillo, zócalo y **rejillas de ventilación**. Especialmente diseñado para: alumbrado público, medio ambiente, festejos, cuadros de luces de navidad, kioscos interactivos, paneles de publicidad, control de semáforos...



DISEÑO 2 PUERTAS
Diseño con doble puerta, hasta IP65, cerradura antivandálica con zócalo de 300 mm. Óptimo para módulos de acometida y medición, módulos de mando y protección y módulos de control.



DISEÑO 3 PUERTAS
Diseño con triple puerta hasta IP65 con cerradura antivandálica, rejillas laterales de ventilación y zócalo de 300 mm. Ideal para módulos de acometida y medición, módulos de mando y protección y módulos de control.

VENTAJAS

- Grandes propiedades mecánicas y alta resistencia a la torsión.
- Con junta hidrófuga inyectada, de forma que no puede acumularse humedad.
- Evacuación automática de la condensación gracias al diseño exclusivo del armario.
- El armario incluye maneta antivandálica, que evita aperturas forzadas, adecuada para cierres de perfil semicilíndrico, llaves de compañía eléctrica, de gas, etc.
- Libre de mantenimiento durante toda su vida. Vida útil superior a 30 años.
- Delvalle realiza bajo pedido cualquier medida que se adapte a sus necesidades, incluyéndose agujeros **mallas protectoras internas** bandejas.

El oferente sustenta el cumplimiento del Ítem 3.10 del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas en los siguientes apartados:

- El diseño de los armarios intemperie contempla **rejillas de ventilación** que incorporan **mallas protectoras internas**, garantizando la seguridad exigida.
- El documento soporte **“3.9 ARMARIOS_ELECTRICOS_INTEMPERIE_DELVALLE_ES_1.23.pdf”** evidencia estas características en las páginas **4 y 6**, donde se especifica la existencia de las ventilaciones con malla de protección interna.

Con la entrega de la ficha técnica en digital y la validación de las ventilaciones con malla interna en el documento soporte, la Entidad corrobora que la observación ha sido subsanada en debida forma. En consecuencia, el oferente **cumple con lo requerido para el Ítem 3.10 – Ventanas de ventilación con malla protectora interna**, del Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

En atención al trámite de subsanación presentado por el oferente, se verificó la documentación allegada en formato digital, con la que se atendieron las observaciones del **Informe de Evaluación Preliminar**.

Del análisis efectuado, se constató que las fichas técnicas y documentos de soporte aportados acreditan de manera suficiente el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones de la Solicitud Pública de Oferta-SPO No. 2025-3 y sus adendas.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co



De esta forma, la Entidad corroboró que los ítems observados en los subsistemas **Datacenter, Multimedia, VMS, Switch y Enlace F.O.** cumplen con los requisitos mínimos establecidos.

En mérito de lo expuesto, la Entidad valida que los requisitos fueron subsanadas en su totalidad por el oferente y que la propuesta de la **Unión Temporal Seguridad Vipe 2025 CUMPLE** con los requisitos técnicos previstos en el **Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas**.

En consecuencia, la oferta presentada por la **Unión Temporal Seguridad Vipe 2025** se encuentra habilitada técnicamente para continuar en la siguiente etapa del proceso de evaluación, de conformidad con el Anexo Evaluación Final Anexo No. 2-Especificaciones Técnicas y la siguiente tabla resumen:

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	RESULTADO
DATACENTER	6.18	CUMPLE
DATACENTER	7.16	CUMPLE
DATACENTER	8.14	CUMPLE
DATACENTER	8.15	CUMPLE
DATACENTER	8.16	CUMPLE
DATACENTER	8.17	CUMPLE
DATACENTER	8.18	CUMPLE
DATACENTER	8.19	CUMPLE
DATACENTER	8.20	CUMPLE
MULTIMEDIA	1.13	CUMPLE
MULTIMEDIA	11.3	CUMPLE
MULTIMEDIA	11.5	CUMPLE
VMS	2.16	CUMPLE
VMS	2.17	CUMPLE
VMS	2.18	CUMPLE
VMS	2.19	CUMPLE
SWITCH	2.15	CUMPLE
SWITCH	3.15	CUMPLE
SWITCH	5.4	CUMPLE
SWITCH	5.22	CUMPLE
ENLACE F.O	1.16	CUMPLE
ENLACE F.O	3.9	CUMPLE
ENLACE F.O	3.10	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Cumplido el plazo para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas No 2025-3, se tienen los siguientes resultados respecto de los factores habilitantes:

N°	OFERENTE	INTEGRANTES UT/ PORCENTAJE/ IDENTIFICACIÓN	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
1	UNIÓN TEMPORAL UT CI2-SP INGENIERÍA & CONSTRUCTORES	SP INGENIEROS S.A.S.NIT 890.932.424-8 (15%) SP INMOBILIARIA S.A.S.NIT 900.680.899-5 (35%) COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A.-CI2.S.A.NIT. 830.056.149-0 (50%)	RECHAZADO		
2	UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL C5	SEGURITECH COLOMBIA S.A.S. NIT 901.202.687-5 (96%) UNIÓN ELÉCTRICA S.A. NIT 890.937.250-6 (4%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD VIPE 2025	VIOTEC S.A.S. NIT 900.317.089-1 (25%) INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S. NIT 800.072.172-9 (25%) ESDRAS MD INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.595.482-4 (25%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

		PAECIA S.A.S. NIT 890.929.487-0 (25%)			
--	--	--	--	--	--

4. EVALUACIÓN DEFINITIVA

Definido el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de participación de los interesados que concurrieron a la solicitud pública de oferta, se procedió a ponderar los factores de evaluación asignando el puntaje correspondiente a cada uno de los participantes, con el siguiente resultado:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL C5	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD VIPE 2025
Factor Técnico	535 puntos	510	353
Factor Económico	353 puntos	352	353
Estímulo a la industria Nacional Colombiana	100 puntos	100	100
Personal con discapacidad	10 puntos	10	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	2 puntos	2	2
TOTAL PUNTOS	1000 puntos	974	818

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEFINITIVO

Una vez subsanados los requisitos habilitantes y realizada la evaluación definitiva de las ofertas, se concluye el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo con la calificación obtenida:

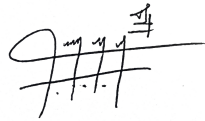
- 1. UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL C5
- 2. UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD VIPE 2025

6. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y conforme lo dispuesto en el **CAPITULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numerales **4.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**, **4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN** y **4.3 ORDEN DE CALIFICACIÓN** del Pliego de Condiciones de la SPO No. 2025-3, donde expresamente se señala: *“La ESU adjudicará el contrato a quien haya cumplido con todos los requisitos habilitantes y haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con el orden de calificación”*, el Comité de Evaluación recomienda contratar al proponente UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL C5, integrado por las empresas: SEGURITECH COLOMBIA S.A.S., identificada con el NIT 901.202.687-5 (con el 96% de participación) y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., identificada con el NIT 890.937.250-6 (con el 4% de participación).

El presente informe fue aprobado por el Comité de Gerencia de la ESU No. 21, con funciones de Asesor de Contratación, el día 29 de septiembre de 2025.

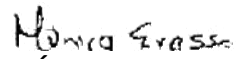
COMITÉ EVALUADOR,



YESID ERASMO MENESES YARURO
Profesional Universitario
Subgerencia de Servicios



ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ
Profesional Especializada
Secretaría General



MÓNICA CECILIA ERASSO CIFUENTES
Profesional Especializada
Subgerencia de Servicios



NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativa y Financiera